

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1169-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 14 de setiembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Bienestar Universitario, con el Oficio N° 417-2017-UNHEVAL-DBU, dirigido al Vicerrector Académico, adjunta la Elevación N° 15-2017/UNHEVAL-JBU, de la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario y el Oficio N° 152-2017-UNHEVAL-BU/J-USU, de la Jefa de la Unidad de Servicios Universitarios; solicitando la aprobación del Plan de Trabajo para el tratamiento antiparasitario a los Comensales de Comedor Universitario de la UNHEVAL, a cargo de la Licenciada en Enfermería Tania Campos Borrovic, como parte de la atención de prevención de parasitosis intestinal que se desarrollará el 11 de setiembre y repitiendo el tratamiento el 20 de setiembre de 2017, de 7:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 5:15 p.m. en las instalaciones del Centro Médico de la UNHEVAL; asimismo, indica que dicha campaña será con la participación de los 1,200 alumnos comensales de nuestra Universidad, en tal sentido remite a su despacho para su aprobación mediante Resolución;

Que el Vicerrector Académico, con Elevación N° 681-2017-UNHEVAL-VRACAD, eleva al Rectorado el Oficio N° 417-2017-UNHEVAL-DBU, remitido por el Director de Bienestar Universitario, solicitando aprobación mediante resolución del Plan de Trabajo antiparasitario a los comensales del comedor universitario, para su ratificación mediante resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8188-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR el PLAN DE TRABAJO **Tratamiento Antiparasitario a los Comensales y Personal del Comedor Universitario**, a ejecutarse por el Centro Médico de la Dirección de Bienestar Universitario, el 11 y 20 de setiembre de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° DISPONER que la Dirección de Bienestar Universitario adopte las acciones complementarias.
- 3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. WENALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



ABOG. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-DUPyP-DBU
CM-Archivo

que transcribo a UD para su conocimiento y demás fines
Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL



07

PLAN DE TRABAJO

TRATAMIENTO ANTIPARASITARIO A LOS COMENSALES Y PERSONAL DE COMEDOR UNIVERSITARIO

DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

CENTRO MEDICO - UNHEVAL - 2017



I. JUSTIFICACIÓN

Las infecciones parasitarias, en vez de disminuir con los avances médicos y de salud pública, han aumentado en ciertas regiones y se han diseminado a los países desarrollados. Esto debido a la resistencia a los tratamientos y al incremento de viajeros. Debe anotarse también que grandes áreas del mundo se encuentran en condiciones de deficiente saneamiento ambiental y su población vive en condiciones primitivas, similares a las de hace 50 años.

Gran cantidad de las parasitosis que afectan al hombre y a sus animales continúan siendo un problema de salud pública en muchos de los países tropicales y aun llegan a otros países no tropicales debido a la facilidad de transporte intercontinental. En los países pobres y en vía de desarrollo el control de esta enfermedad se ha hecho difícil por las condiciones sociales y económicas de sus pueblos, que siguen presentando altos índices de morbilidad y en algunas de ellas con aumento en la mortalidad.

La parasitosis es una enfermedad infecciosa producida por protozoos (entamoeba histolytica, guardia duodenalis, isospora belli, cryptosporidium coli, protozoos comensales, etc.), helmintos (áscaris lumbricoides, trichuris trichiura, hymenolepis nana) o antropodos que pueden adquirirse a través de los alimentos, o del agua contaminada y pueden causar desde molestias leves hasta la muerte.

Epidemiología

Contaminación Fecal.- Es el factor más importante en la diseminación de las parasitosis intestinales. La contaminación fecal de la tierra o del agua es frecuente en regiones pobres donde no existe adecuada disposición de excretas y la defecación se hace en el suelo, lo cual permite que los huevos y larvas de helmintos eliminados en las heces, se desarrollen y lleguen a ser infectados. Las protozoosis intestinales se transmiten principalmente por contaminación fecal a través de las manos o alimentos.

Vida Rural.- La ausencia de letrinas en los lugares de trabajo rural es el factor predominante para la alta prevalencia de las parasitosis intestinal en esas zonas. La costumbre de no usar zapatos y de tener contacto con aguas, condiciona la prevalencia de uncinariasis y esquistosomiasis, transmitida a través de la piel.

Deficiencias de Higiene y Educación.- La mala higiene personal y la ausencia de conocimientos sobre transmisión y prevención de las enfermedades parasitarias, son factores favorables a la presencia de estas, los grupos de nivel socio-económico inferior que habitan zonas con deficiente saneamiento ambiental sufren de prevalencia más alta de parasitismo.

Costumbres Alimentarias.- La contaminación de alimentos y agua de bebida favorecen el parasitismo intestinal. La ingestión de carnes crudas o mal cocidas permite la infección. El consumo de pescado, cangrejos, langostas, etc. en las mismas condiciones de cocción deficiente, es el factor indispensable para que se adquieran.



Migración Humana.- El movimiento de personas de zonas endémicas a regiones no endémicas ha permitido la discriminación de ciertas parasitosis. Esto sucede con el incremento de viajeros internacionales, migración de campesinos a las ciudades y refugiados después de catástrofes o guerras. La llegada de soldados en tiempos de guerra y la movilización de guerrilleros, ha favorecido la diseminación de algunas parasitosis.



Portador.- Estado de adaptación animal en el cual el microorganismo patógeno vive en el huésped sin causarle daño.

Infección Parasitaria.- Sucede cuando el huésped tiene parásitos que no le causan enfermedad, lo cual constituye el estado de portador sano.

Enfermedad Parasitaria.- Se presenta cuando el huésped sufre alteraciones patológicas y sintomatología producidas por parásitos.

Zoonosis parasitaria.- Ocurre cuando parásitos de animales vertebrados se transmiten al hombre, como en la teniasis, en la cual el cerdo o el ganado vacuno tienen la forma parasitaria en los músculos.

Sintomatología de las Enteroparasitosis.- Se agrupan habitualmente en generales, digestivo, psíquicos o nerviosos y alérgicos.

Alteraciones del apetito; su forma más frecuente es la anorexia, aunque algunos pacientes con teniasis pueden presentar bulimia.

Aberraciones del apetito: especialmente en pacientes con tricocefalosis masiva, se observa geofagia o "pica".

Disminución de peso corporal; se registra en las coccidiosis y en las lombrices solitarias, el parásito ayuda a su aparición.

Otros síntomas difíciles de especificar o de relacionar con las parasitosis, como la cefalea, la astenia y la adinamia.

Sistema digestivo: Alteraciones del tracto intestinal, dolor abdominal, meteorismo, complicaciones quirúrgicas.

Síntomas psíquicos y nerviosos: observa insomnio, sueño intranquilo, notorio cambio de carácter, profunda preocupación, llegando hasta crisis convulsiva.

Síntomas alérgicos: prurito anal, nasal y vulvar es frecuente en enterobiosis. La urticaria se puede presentar en raras ocasiones.

Prevención y control

La prevención y el control de las parasitosis intestinales se basan en los métodos tradicionales, consistentes en el uso de letrinas, higiene personal, calzado, agua potable, educación y saneamiento ambiental. Estas medidas se han adoptado esporádicamente en los países pobres y no ha producido resultados favorables, pues se requiere que se mantengan permanentemente y que vayan paralelos al desarrollo socioeconómico, que no se ha logrado. En los últimos años con la presencia de modernos antiparasitarios, se ha utilizado el tratamiento comunitario llamado también en masa, como una medida coadyuvante en el control de algunas parasitosis. Estos programas de desparasitación se hacen específicamente para nematodos (áscaris, tricoéfalos, uncinarias y oxiuros) que son susceptibles de ser disminuidos en prevalencia e intensidad de la infección con una dosis única y repetir la dosis de 7 a 15 días del antihelmíntico escogido, albendazol o mebendazol. Este antihelmíntico se debe suministrar cada seis meses y siempre con un plan educativo de prevención.

La dirección de bienestar universitario a través del servicio de enfermería del centro médico - UNHEVAL, propone realizar la desparasitación de todos los usuarios del comedor universitario así también de todo el personal que labora en el comedor que manipulan los alimentos y el personal de bienestar universitario que tiene injerencia en el comedor universitario y que periódicamente están apoyando en labores de



control y otros, toda vez que la desparasitación se debe realizar en forma periódica mínima cada seis meses.

El medicamento antiparasitario a usar será mebendazol de 500 mg., que serán repartidas durante 1 día con una sola dosis y volviendo a administrarse en 15 días; repitiendo el tratamiento 6 meses después.



II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar el tratamiento antiparasitario a:

- A los alumnos comensales de becas A, B y C del Comedor Universitario.
- Al personal manipulador de alimentos del Comedor Universitario.
- Al personal de Bienestar Universitario que tiene vínculo con el Comedor Universitario.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar tratamiento antiparasitario a 1200 comensales del comedor universitario.
- Brindar tratamiento antiparasitario a 30 personas manipuladores de alimentos en comedor universitario.
- Brindar tratamiento antiparasitario a 20 trabajadores del área de bienestar universitario.
- Brindar información sobre la parasitosis humana y sus consecuencias sobre la nutrición, la salud en general y el rendimiento académico a los comensales, personal manipulador de alimentos del Comedor Universitario y personal de Bienestar Universitario.

III. RESPONSABLE

- ✓ DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Mg. Gustavo Soto Alvarado
- ✓ JEFATURA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Sra. Gloria García Berrú
- ✓ UNIDAD DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS
Sra. Celestina Albornoz Leiva
- ✓ CENTRO MEDICO
Med. Victor Javier Sotelo Rodriguez
C. D. Giovanna Beatriz Alata Velásquez
LIC. ENF. Tania Campos Borrovic

IV. RECURSOS

4.1. RECURSOS HUMANOS

- Docentes de talleres formativos



4.2. RECURSOS MATERIALES

- Papelotes 12 unidades
- Papel bond A4 un ciento
- Lapiceros rojo (2), azul (4) y negro (2)
- Plumones de varios colores (12)
- Vasos descartables 2400 unidades
- Afiches, trípticos y volantes
- Medicamento antiparasitario (mebendazol 500 mg. en tableta) 2500 tabletas
- Agua de mesa 150 litros

V. METAS

Atender al 100% de la población beneficiaria

VI. POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población beneficiaria es:

- 1200 alumnos comensales de becas A, B y C del Comedor Universitario.
- Personal manipulador de alimentos del Comedor Universitario.
- Personal de Bienestar Universitario que tiene injerencia en el Comedor Universitario.

VII. ÁMBITO DE ACCIÓN

Las actividades se realizarán dentro de las instalaciones del Comedor Universitario – UNHEVAL.

VIII. METODOLOGÍA

Las actividades se realizarán en la mañana antes de la hora de desayuno donde a los beneficiarios se les proveerá del medicamento y agua para el consumo de la primera dosis, para el registro y control se contará con el apoyo del personal administrativo y los docentes de los talleres formativos que brinda bienestar universitario.



IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades se realizaran de acuerdo al cronograma siguiente:

ACTIVIDADES	AGOSTO		SETIEMBRE																		
	29	31	1	4	5	6	7	8	11	12	13	14	15	18	19	20	21				
1. Elaboración y aprobación del plan de trabajo	X	X																			
2. Coordinación Comedor Universitario – Bienestar Universitario – Centro Medico Otras áreas		X	X	X																	
3. Difusión de las actividades a realizar			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
4. Administración de tratamiento antiparasitario						X															
5. Evaluación de las actividades realizadas																		X			
Presentación de informe																		X			

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
 DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
 CENTRO MEDICO

LIC. ENF. TANIA CAMPOS BORROVIC
 ENFERMERA – UNHEVAL
 CEP N° 80944



PRESUPUESTO PARA TRATAMIENTO ANTIPARASITARIO A LOS COMENSALES DEL COMEDOR
UNIVERSITARIO - UNHEVAL.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Mebendazol	500 mg. Tabletas Caja x 100 pastillas	26	S/. 16.00	S/. 416.00
2	Vasos Descartables	3 Onz Paquete x 100 unid	26	S/. 4.00	S/. 104.00
3	Papel Bond	A4 Paquete x 500 unid	1	S/. 13.00	S/. 13.00
4	Lapiceros: 1 Rojos, 5 Azules y 4 Negros	Faber Castell	10	S/. 0.5	S/. 5.00
5	Plumones	Varios Colores	12	S/. 1.00	S/. 12.00
6	Copias		50	S/. 0.1	S/. 5.00
				TOTAL	S/. 555.00



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
CENTRO MEDICO

LIC. ENF. TANIA CAMPOS BORROVIC.
ENFERMERA - UNHEVAL.
CEP N° 80944



01

PRESUPUESTO PARA TRATAMIENTO ANTIPARASITARIO A LOS COMENSALES DEL COMEDOR
UNIVERSITARIO - UNHEVAL.

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Mebendazol	500 mg. Tabletas Caja x 100 pastillas	26	S/. 16.00	S/. 416.00
2	Vasos Descartables	3 Onz Paquete x 100 unid	48	S/. 4.00	S/. 192.00
4	Agua de mesa	20 litros	4	S/. 10.00	S/. 40.00
5	Servilleta	Paquete x 100	11	S/. 2.50	S/. 27.50
TOTAL					S/. 678.00



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
CENTRO MEDICO

LIC. ENF. TANIA CAMPOS BORROVIC.
ENFERMERA - UNHEVAL.
CEP N° 80944